



9:30am
CONTRALORIA MUNICIPAL *Jazmin*
RECIDIDO
22 ENE. 2025
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 2027

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
N°. de Oficio: DOP/0110/2025
Referencia: Administrativa
Asunto: Invitación a Firma de Acta Finiquito

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 22 DE ENERO DE 2025

C. YENNI MILAY SANTOS CHAN
PROPIETARIA

PRESENTE.

EN RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA NO. OP-PGP-FAJSMUN24-LP-43/2024, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE TIENE CELEBRADO CON ESTE H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, RELATIVO A LA OBRA CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCION DE SANITARIO CON BIODIGESTOR EN LA RUTA 5: INCLUYE LAS LOCALIDADES DE BETANIA Y TRES REYES, QUINTANA ROO, CON NUMERO DE CEDULA 2322333091, POR ESTE MEDIO SE LE INVITA A QUE ASISTA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL DÍA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO PARA LA FIRMA DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE FINQUITO DE DICHA OBRA, LA CUAL FUE EJECUTADA Y CONCLUIDA SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

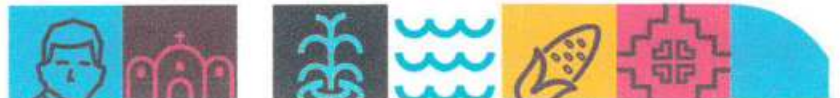
SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

Atentamente
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. OSCAR ALBERTO CRUZ LOPEZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

C.C.P.- LIC. DENISE WENDOLYN ARANA COUOH. – CONTRALORA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P.- EXPEDIENTE.





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-43/2024.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 2:00 p.m. horas del día 27 de Enero de 2025, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- C. Oscar Alberto Cruz Lopez, en su carácter de **Director de la Dirección de obras públicas**
- Ing. Keila Berenice Chuc Ramirez, en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- C. Yenni Milay Santos Chan, en su carácter de **Propietaria** de la Empresa Contratista
- Tec. Alfonso Ciau Vera, en su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas, Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FAISMUN24-LP-43/2024
NOMBRE DE LA OBRA:	2322333091.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO CON CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR EN LA RUTA 5
CONTRATISTA:	C. YENNI MILAY SANTOS CHAN
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	En esta obra se construye los trabajos en los capítulos de obra: I.- CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (1.- PRELIMINARES, 2.- CIMENTACIÓN, 3.- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS, 4.- CUBIERTA, 5.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS, 6.-INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, 7.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA, 8.- PINTURA Y 9.- PUERTAS Y VENTANAS Y II.- CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO CON BIODIGESTOR (1.- PRELIMINARES Y 2.- INSTALACIÓN SANITARIA EXTERIOR): 5SAN-00080.- Suministro y colocación de sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstico de 600 lts. De forma hidrodinámica (sin espacios muertos, ni cortocircuitos hidráulicos) con tanque concentrador de lodos para mejor biodigestión en la celda inferior o extracción de solo lodos digeridos por gravedad, sin partes electromecánicas, con procesos de decantación, desnatación, biodigestión y biofiltración anaerobia, logrando remover al menos 90% de todos los sólidos, grasas, aceites, materia orgánica y cumpla la norma nom-006 conagua-1997 vigente, incluye: relleno compacto con materia selecto producto de excavación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.
LOCALIDAD:	BETANIA Y TRES REYES, QUINTANA ROO





**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-43/2024.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 5'869,920.90
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 5'869,920.90
FECHA DE INICIO Y TERMINO ORIGINAL	29 de Noviembre de 2024 al 30 de Diciembre de 2024
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO REAL:	29 de Noviembre de 2024 al 30 de Diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL:	32 días naturales.
AMPLIACION DE PLAZO:	0 días naturales.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	32 días naturales.

III. Relación de Estimaciones.

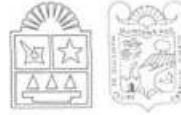
Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	29/11/2024	10/12/2024	\$1,427,560.26	\$ -
2 (DOS)	11/12/2024	20/12/2024	\$ -	\$3,542,463.10
3 (FINIQUITO)	21/12/2024	30/12/2024	\$ -	\$899,897.54
Sumas:			\$1,427,560.26	\$4,442,360.64
Importe total:			\$5,869,920.90	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. **3002425** expedida por **AFIANZADORA SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. DE C.V.** por un importe de **\$ 586,992.09** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. OP-FCP-FAISMUN24-LP-43/2024.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FAISMUN24-LP-43/2024**.





Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 2:30 p.m. horas del día **27 de Enero de 2025**, en la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo**. Levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.



POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA
 <hr/> <p>C. Oscar Alberto Cruz Lopez Director de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Felipe Carrillo Puerto</p>	 <hr/> <p>C. Yenni Milay Santos Chan Propietaria</p>
 <hr/> <p>Ing. Keila Berenice Chuc Ramirez. Residente De Obras Públicas.</p>	 <hr/> <p>Tec. Alfonso Ciaú Vera. Superintendente De La Empresa.</p>

